PLIEGO DE CONDICIONES MINIMAS DE PARTICIPACIÓN

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL
No. 004 DEL 2026.

PROCESO ENAJENACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 4600104683 DE 2025

COMERCIALIZADORA NAVE LTDA
Intermediario comercial

NOVIEMBRE DEL 2026

1. OBJETO:

COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, quien en adelante se denominará **NAVE LTDA,** debidamente facultado mediante **Contrato N°4600104683 DE 2025**, Cuyo Objeto es "CONTRATAR SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL PARA LA GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.", está interesado en recibir ofertas y someter a subasta pública, diecisiete (17) lotes de bienes relacionados en el anexo número 1 del presente pliego.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos legales el presente proceso de venta por el mecanismo de subasta pública, por medio de oferta, y el acta de adjudicación que se llegue a suscribir, se sujetarán a lo establecido en el Código Civil y de Comercio (artículos 845 y s.s.) y demás disposiciones civiles y aduaneras colombianas aplicables y concordantes.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas individualmente que cumplan con los requisitos, documentos y demás condiciones contempladas para participar en el proceso. Numeral 13.

4. PRECIO BASE DE REMATE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA:

Para la participación en la subasta pública, el Precio Base de Remate por cada lote de los bienes objeto de esta subasta, es el relacionado en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	GARANTÍA 20%
1	Lote Chatarra Mixta Colibri: compuesta por partes de parques y puentes.	$ 15.000.000	$ 3.000.000
2	Lote Metal Madera Castilla: conformado por sillas, mesas, lockers, estantes, escritorios, bibliotecas, cómodas, tableros, archivadores, vitrinas, puesto de trabajo, cercos, entre otros.	$ 34.504.900	$ 6.900.980
3	Lote Chatarra Mixta Polo Norte: compuesto por 25 módulos en acero inoxidables, módulos en hierro, tubo petrolero grande y pequeño, tablero electrónico.	$ 15.000.000	$ 3.000.000
4	Lote Maquinaria Industrial: 1 Compresor de aire industrial Ingersoll-Rand serie T-30 modelo 2475	$ 2.000.000	$ 400.000
5	Lote Varios Belen: conformado por sillas, ventiladores, lnb digital, pupitres, parlantes, audífonos, acondicionador de voltaje, adaptador, aletas para lampara, diademas, amplificador, ap tipo 1, juegos didácticos, armario, arnés, aspiradora, bafle, balanza, bascula, cafetera, micrófono, base, botiquín, calificador, caja térmica, cabinas, cámara, carpa, celular, cartelera, casco, centrifuga, cilindro cepos chromebook, certificado digital, combo DVD, cinta métrica, cizalla, columna, consola conectividad, cortina, cuadro, diferencial, duplicador división, elevador de pantalla, equipo de aire acondicionado dynabook, extintor, estufa, equipos varios fogones, fuente de agua, fondo en aluminio, generador, fonendoscopio, gato hidráulico, grabadoras geo, hornos microondas housin, lector de código IPS, licuadoras, luces, megáfono, memorias, tv, maletín, maquinas varias, mascaras, micrófonos, proyectores, radios, reguladores, receptor, reproductor, teatro en casa, teléfonos, termo, dispensador, ventiladores, entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	$ 12.503.900	$ 2.500.780
6	Lote Metal Madera Belen: conformado por mesa, módulos, muebles, panel, puestos de trabajos, percheros, sillas, sofás modulares, superficies, soportes, tableros, tándem, toldos, trípodes, vitrinas, archivadores, tallímetros, atriles, descansapies, escritorios, estanterías, gabinetes, lockers, mesas, mesones, entre otros.	$ 5.000.000	$ 1.000.000

7	Lote de cómputo Belen: conformado por partes de portátiles, tabletas, teclados, PC's, monitores, computadores de mesa, acces point, impresoras, ruteres, lápices, mouses, scanners, switch, multifuncional, entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	$ 39.260.600	$ 7.852.120
8	Lote de Refrigeración: conformado por partes de refrigeradores, neveras, congeladores, entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	$ 5.025.700	$ 1.005.140
9	Lote de máquina para confección Belen: conformado por partes de fileteadoras, maquinas planas, de coser, ojaladora, recubridoras, entre otros.	$ 5.123.800	$ 1.024.760
10	Lote de Herramientas Varias Belen: motobombas, taladros, sierras, hidrolavadoras, guillotinas, guadañas, sensores, plotter hp 7779c, multiplicadora entre otros.	$ 4.415.900	$ 883.180
11	Lote Equipos Varios: conformado por una cortadora, un compresor, un generador Diesel, un filtro y módulos varios de puesto de trabajos	$ 10.000.000	$ 2.000.000
12	Lote Varios UNE Conformado por modelos, escritorios, sillas puertas, vidrios templados, barras, muebles cocina, neveras, microondas, aires acondicionados, teléfonos, bienes tecnológicos cajoneras entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	$ 4.000.000	$ 800.000
13	Lote Mobiliario Escolar: conformado por sillas universitarias, fijas, prescolar, mesas, sillas rimax, archivadores, armarios, bibliotecas, butacos, caballetes, cabina, cámara digital, video, tipo domo, filmadoras, camillas, cartelera, casilleros cómodas, combo ecológico, contenedor, escritorio, escaleras estante, gabinetes, gimnasio, lockers, mesas de dibujos, múltiples, para computador, juegos didácticos, plataforma, muebles, puesto de trabajo, punto ecológico, recipiente de aluminio, tableros, tambor andino, tarimas, teatrillo, telares, taburetes, vitrina, entre otros.	$ 7.373.900	$ 1.474.780
14	Lote Varios Niquitao: conformado por cómputo, mobiliario, autoclave, centrifuga industrial, pelapapas industrial, entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	$ 11.016.900	$ 2.203.380
15	Lote Amoblamiento Semafórico: conformado por postes vehiculares, brazo de menzula, gabinetes, contrastes, tapa de registros concretadas, señales verticales.	$ 941.100	$ 188.220
16	Lote conformado por partes de licuadoras industriales y neveras.	$ 3.000.000	$ 600.000
17	Lote conformado por sistema de control de acceso peatonal tipo torniquete, trípode fuera de servicio.	$ 900.000	$ 180.000

CONSIDERACIONES:

- Para los lotes subastados N°5, 7, 8, 12, y 14 los oferentes interesados en participar deberán presentar ***LICENCIA AMBIENTAL RAEE***.
- Todos los lotes se venden en el sitio y estado en que se encuentren.
- Los materiales adjudicados se entregarán teniendo en cuenta la necesidad de **DISTRITO DE MEDELLÍN**, para lo cual se realizará programación con el adjudicatario para que disponga de los elementos y vehículos adecuados a utilizar para retiro y transporte de los bienes subastados.
- Teniendo en cuenta que se trata de un bien usado, NO se ofrece garantía alguna, ni sobre la calidad, buen funcionamiento, idoneidad, aptitud, capacidad, ni competencia de los mismos, ya que estos se venden en calidad de chatarra para desintegración.

5. GARANTIA DE SERIEDAD:

Los interesados en participar en esta subasta, deberá consignar en el banco **BANCOLOMBIA** en la cuenta de **ahorros No. 299-695100-04** a nombre de **SUBAINV – NAVE LTDA.**, con N.I.T.: 901.001.408-4, El 20% del valor del precio mínimo base de remate del lote por el cual presente oferta

ÚNICAMENTE en CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO y/o TRANSFERENCIA ELECTRONICA, la cual se devolverá al adjudicatario al final del proceso una vez se hayan retirado en su totalidad los bienes, y presentado los certificados de RAEE correspondientes (Lotes N°8, 10, 11, 16, 17 y 18) Para los automotores catalogados como recuperables para traspaso, la garantía de seriedad será devuelta una vez alleguen copia de las tarjetas de propiedad dónde se evidencia que los vehículos están a nombre de los adjudicatarios.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL BOTÓN PSE DE LA PÁGINA WEB, SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN CON EL BANCO; RAZÓN POR LA CUAL NO SE PODRÁN RECIBIR PAGOS POR ESTE MEDIO Y DE SER REALIZADO NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA HABILITACIÓN.

6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

A Los oferentes que no resulten favorecidos en el proceso de subasta se les reintegrará el valor consignado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación y/o confirmación de la adjudicación, pago y retiro, descontando de ello los costos financieros de Ley.

El 20% consignado por el adjudicatario como garantía de oferta, se convierte en garantía de cumplimiento, por lo que será devuelto al adjudicatario una vez el **DISTRITO DE MEDELLÍN** verifique y apruebe la entrega de los certificados de RAEE, y/o las copias de las tarjetas de propiedad dónde se evidencia que los vehículos están a nombre de los adjudicatarios, respectivamente.

7. PERDIDA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento será retenida en los siguientes casos:

- Cuando los documentos que soportan el cumplimiento de la legalización de la enajenación, no sean entregados en el plazo establecido por el **DISTRITO DE MEDELLÍN** (Tarjetas de propiedad y/o certificados RAEE).
- Cuando en la actividad de retiro, el adjudicatario produzca daños a las instalaciones y/u otros bienes que se encuentren dentro de ella. Previo avalúo del daño por parte del **DISTRITO DE MEDELLÍN** se informará al adjudicatario para su pago, reparación o descuento de la garantía.
- Cualquier otra situación que produzca desmedro en los intereses del **DISTRITO DE MEDELLÍN** en desarrollo de la respectiva adjudicación, será objeto de aplicación de la garantía de cumplimiento previa valoración, documentación y reporte de lo ocurrido.
- Cuando el oferente ganador desista de su oferta por el cual resultó adjudicatario de los bienes.
- Cuando se compruebe el uso y circulación de los automotores (vehículos y maquinaria), en cualquier momento después de su retiro, mientras se encuentren a nombre del **DISTRITO DE MEDELLÍN**.
- Cuando el adjudicatario incurra en la sanción prevista en el numeral 18 de las obligaciones del intermediario comercial prevista en el anexo del contrato 4600104683 de 2025 " El comprador tendrá un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de la fecha de la subasta para consignar el saldo de la adjudicación, después de este término tendrá de diez (10) días hábiles para retirar el lote, en caso de no hacerlo en el tiempo estipulado el comprador del lote por cada día que se demore en el retiro de los bienes de las bodegas del Distrito se cobrara por almacenamiento de estos bienes el valor de un día de salario mínimo mensual vigente, la entidad realizará factura para que se consigne en la cuenta de fondos comunes del Distrito, pasado un mes del no retiro de los bienes de las bodegas a título de sanción perderá el valor pagado por la adjudicación sin derecho a reconocimiento de perjuicios por parte del Distrito de Medellín y el intermediario procederá a subastar nuevamente los bienes.

8. FORMA DE PAGO DE LA ADJUDICACIÓN

El pago restante sobre el precio de adjudicación se efectuará por parte del oferente favorecido, mediante consignación, a la cuenta bancaria anteriormente indicada en el numeral 5, ÚNICAMENTE en CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO y/o TRANSFERENCIA ELECTRONICA, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la adjudicación. El adjudicatario deberá cancelar el valor de la comisión, equivalente al 10% sobre el valor adjudicado estipulado por el **DISTRITO DE MEDELLÍN** en las cláusulas del contrato N°4600104683 DE 2025.

NOTA: En caso del incumplimiento de estas condiciones de pago, el adjudicatario perderá la garantía consignada inicialmente (20%).

9. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación medios impresos	El 22 de noviembre del 2026.
2	Publicación en Pagina WEB.	El 23 de noviembre del 2026.
3	Visita NO obligatoria, a los sitios de ubicación de los bienes a subastar; coordinar con NAVE LTDA., al WhatsApp: 3212546779.	El 25 de noviembre del 2026, de 08:00 a.m. - 04:00 p.m.
4	Recepción virtual, Cierre de oferta y Verificación de requisitos habilitantes, Página WEB: naveltda.com.co	El 26 de noviembre del 2026, antes de las 10:00 a.m.
5	Verificación de requisitos y habilitación de oferentes vía correo electrónico.	El 26 de noviembre del 2026, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.
6	Subasta y Adjudicación - Página WEB: naveltda.com.co	El 27 de noviembre del 2026, a partir de las 10:00 a.m.
7	Constancia de consignación o cancelación total del lote subastado por parte del oferente ganador.	cuatro días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.
8	Suscripción del acta de adjudicación	Una vez se confirme la totalidad del pago.
9	Entrega de bienes con acta de retiro.	Una vez autorice la Entidad.

10. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema, pudiese haber suministrado el Intermediario comercial de Bienes**,** sus representantes o cualquier otra persona con anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación.

11. VISITA:

La exhibición de los materiales y bienes estará a cargo del **DISTRITO DE MEDELLÍN**, se realizará de manera presencial en las fechas y horarios establecidos en el numeral 9 de este pliego de condiciones, o a través de registros fotográficos publicados en la página web de NAVE LTDA.

Las fotografías y descripciones que se ilustran en la página web www.naveltda.com.co son ilustrativas, lo cual no compromete la responsabilidad de **NAVE LTDA.**, por el estado actual, características, condiciones y cantidades de los bienes que se subastan, deberán ser verificados directamente por EL OFERENTE en la visita de inspección; no se responde por los daños o vicios ocultos de los bienes que se subastan.

Los oferentes interesados deberán asistir con la indumentaria adecuada y elementos de protección personal EPP, en caso de ser requerido por el **DISTRITO DE MEDELLÍN**.

12. PLAZO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE FORMA VIRTUAL:
El plazo para la entrega de los documentos, será el día fijado en el cronograma de actividades numeral 9, en la fecha y hora de cierre establecido.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
La oferta deberá ser cargada previo registro en la página web de **COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.**, www.naveltda.com.co, quién realizará la validación correspondiente de los documentos según los requisitos establecidos en este pliego de condiciones (Anexo manual de instrucciones).

Los documentos deberán ser legibles y diligenciados de forma escrita, a máquina, procesador de palabras, sin tachones ni enmendaduras, las cuales deberán ser escaneadas y guardadas en formato PDF, con un tamaño inferior a 2 Mb para las Cámaras de Comercio y 1Mb para los demás documentos.

14. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:
Los documentos para la participación de la subasta pública son los siguientes:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente al 150%.
- Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, vigente y en firme.
- En caso de ser Persona Natural deberá Presentar Registro Mercantil debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, vigente y en firme.
- Recibo de consignación del 20% del valor del precio base de remate contenido en el pliego de condiciones.
- Carta de presentación y aceptación de Pliegos. **ANEXO N°2.**
- Certificación de Origen de Fondos, este deberá ser presentado en papel membrete y firmado por el representante legal registrado en el certificado de cámara de comercio **ANEXO N°3.**
- **RUT:** El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual deberá aportar copia del Registro Único Tributario **(RUT),** actualizado.
- **BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES:** El proponente aportará el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la persona natural o Jurídica, así como de su Representante Legal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente aportará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente aportará el Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente los documentos.
- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** De la Policía Nacional de las personas Naturales, los Representantes Legales de las personas Jurídicas.
- **LICENCIA AMBIENTAL RAEE:** Para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Lotes N°5, 7, 8, 12, y 14).

15. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo cuando se presente las siguientes situaciones ya sean en relación con la calidad del proponente o con los documentos anexos:

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE:

- Estar reportado en el Boletín de Responsabilidades Disciplinarias, Judiciales o Fiscales.
- Estar reportados en las listas restrictivas internacionales.
- Estar incluido en listas de inhabilidades para comercializar.
- En caso de ser persona jurídica deberá estar constituida como mínimo con un año de antigüedad ante la Cámara de Comercio.
- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego.
- Cuando se compruebe confabulación y/o colusión entre los proponentes, que altere la selección objetiva de la mejor propuesta económica.
- Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando se presente varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes y por el mismo lote de bienes. Una persona que tenga calidad de socio de persona jurídica no podrá simultáneamente presentar propuesta separadas.
- Cuando el proponente condicione su oferta.
- Los empleados de NAVE LTDA., los funcionarios del **DISTRITO DE MEDELLÍN**, su cónyuge o compañero (a) permanente, y las personas que se encuentren vinculados a éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil NO podrán ofertar la compra de los bienes de esta subasta.

EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Cuando se presenten propuestas incompletas, parciales o alternativas.
- Cuando NO sea presentado en forma virtual o como esté establecido en el presente pliego de condiciones.
- La NO consignación del valor total (20%) del precio base de remate dentro del término establecido en el presente pliego, por cuanto se toma este valor como garantía de seriedad para participar en la subasta.
- Cuando la propuesta presente tachones o enmendaduras en los documentos anexados.
- Cuando NO cumplan con la vigencia exigida (30 días).
- Cuando se compruebe la falsificación y/o alteración de los documentos que integren la propuesta.
- Cuando se envíen los documentos fuera del término establecido.
- La NO subsanación de algún requisito de participación al que hubiere lugar posterior a la recepción, cierre de oferta hasta veinticuatro (24) horas antes de la audiencia de subasta.

16. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Ningún proponente podrá: Modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre establecido en el cronograma.

El Promotor comercial de Bienes podrá pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus documentos, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

17. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El día programado para recepción de documentos en forma virtual, se procederá a la verificación de los documentos adjuntados en la página web de NAVE LTDA., naveltdal.com.co; se dará inicio a la habilitación de cada proponente para el día de la subasta.

18. PARAMETROS DE LA DE SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL:

La audiencia se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La subasta iniciará a la hora estipulada y se llevará a cabo lote por lote, con una duración de 15 minutos por cada uno.
- Para el inicio de cada lote habrá un intervalo correspondiente a tres (3) minutos.
- El incremento del lote será del 5% del último valor registrado.
- Para dar inicio a la subasta, a los oferentes habilitados, les queda activado el botón para ofertar, el cual tendrá el valor base (únicamente para quien realice el primer lance), para los siguientes lances ya tendrá el incremento mínimo estipulado (5%) y no permitirá ofertas diferentes.
- En el transcurso de 15 minutos de duración de cada subasta, el oferente podrá hacer los lances que crea pertinentes.
- El reloj de la subasta no se prolongará una vez transcurridos los 15 minutos establecidos, los cuales son exactos.
- Antes de efectuar su lance deberá oprimir la tecla F5 y/o actualizar la página web, para ver el último valor base en el que se encuentra el lote.
- El participante que se encuentre habilitado y se constituya como único oferente, de no realizar ningún lance, le será adjudicado el lote por el precio mínimo base de venta de la subasta.
- En el caso de dos o más oferentes habilitados y de no realizar ningún lance, se le adjudicará por el precio mínimo base de venta de la subasta, al participante que haya efectuado de primero la consignación de la garantía de seriedad.
- A los NO Adjudicatarios, la devolución de la garantía de seriedad, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la terminación de la subasta, únicamente a la cuenta bancaria del oferente participante.

19. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:

- Al mejor postor, se le comunicará al día siguiente hábil de terminada la subasta y se le indicará los pasos a seguir para el pago, suscripción del acta de adjudicación y posterior retiro de los bienes adjudicados.
- En caso de que el oferente adjudicatario le sea revocada la adjudicación, ésta recaerá en el siguiente mejor postor manteniendo el valor por el cual fue adjudicado inicialmente, y así sucesivamente hasta lograr su adjudicación por los participantes para dicho lote.
- En caso de haber un (01) solo oferente habilitado para cualquier lote, este se declarará adjudicado así no se realice ningún lance o puja.
- En caso de haber dos o más oferentes habilitados para cualquier lote y de no realizar ningún lance o puja por cualquiera de ellos, este lote será adjudicado al primer oferente que haya radicado su propuesta.
- La adjudicación es irrevocable y obliga al **DISTRITO DE MEDELLÍN**, **NAVE LTDA.**, y los adjudicatarios.

Nota: Se expedirá un acta de adjudicación (2 originales, una para el adjudicatario y otro para el **DISTRITO DE MEDELLÍN** y una copia para NAVE LTDA.), por lote subastado independientemente si son o no bienes sujetos a registro.

20. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIALES:

DE COMERCIALIZADORA NAVE LTDA

- La exhibición de los materiales y bienes se realizará a través de registros fotográficos publicados en la página web de NAVE LTDA.
- Publicar la descripción y fotografías de los bienes objeto de la subasta, entregados por el **DISTRITO DE MEDELLÍN**.

- Podrá, previa aprobación del **DISTRITO DE MEDELLÍN**, verificar el estado actual, características, condiciones y calidad de los bienes objeto de la subasta y completar, modificar o adicionar la descripción entregada por el **DISTRITO DE MEDELLÍN**.
- Publicar el cronograma de actividades para llevar a cabo la subasta según lo acordado con el **DISTRITO DE MEDELLÍN**.
- Poner a disposición de terceros interesados los Pliegos de Condiciones de las subastas que esté llevando a cabo.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes para ser OFERENTE.
- Recibir y tramitar las inquietudes y observaciones elevadas por los oferentes.
- Correr traslado de las observaciones elevadas por EL OFERENTE al **DISTRITO DE MEDELLÍN**, sobre los bienes objeto de la subasta y/o los documentos necesarios para su retiro, transporte y uso.
- Requerir en cualquier momento al **DISTRITO DE MEDELLÍN**, información adicional de los bienes objeto de la subasta y documentos necesarios para su retiro, transporte o uso.
- Realizar la subasta; sin embargo, en caso de presentarse fallas técnicas en la página web se publicará una adenda en dónde se fije fecha, hora y procedimiento para la reanudación de la Audiencia de subasta, previa autorización del **DISTRITO DE MEDELLÍN**.
- Publicar cualquier modificación al proceso, mediante adendas que indiquen las nuevas condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, cuando sean necesarias y estas estén soportadas con los documentos que hagan parte del contrato de intermediación comercial suscrito con el **DISTRITO DE MEDELLÍN**.
- La liquidación inicialmente enviada y expedida por NAVE LTDA., podrá ser ajustada de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento y complementadas en el contrato de intermediación comercial suscrito con el **DISTRITO DE MEDELLÍN**.

DEL OFERENTE / ADJUDICATARIO:

- El adjudicatario realizará el retiro del lote adjudicado en los días establecidos por el **DISTRITO DE MEDELLÍN**.
- El adjudicatario deberá presentar al **DISTRITO DE MEDELLÍN** los certificados de RAEE, desnaturalización y/o las copias de las tarjetas de propiedad dónde se evidencia que los vehículos están a nombre de los adjudicatarios, respectivamente.
- Cumplir lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, en especial a cumplir el cronograma fijado para la subasta y a realizar el pago en la forma y dentro del término establecido.
- Acepta que el correo electrónico que designa, será el medio fehaciente para realizar válidamente todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
- Abstenerse de tener cualquier tipo de comunicación directa o indirecta con el **DISTRITO DE MEDELLÍN**, excepto a través de **NAVE LTDA.** Toda queja, reclamación, sugerencia o duda comercial debe ser tramitada directamente a través de **NAVE LTDA.**
- Solicitar visita de inspección, dentro de las fechas programadas en el cronograma previamente fijado.
- No podrá retractarse de su oferta, en caso de ser adjudicatario so pena de perder el 20% consignado como garantía de participación.
- En caso de no resultar adjudicatario el oferente puede solicitar a NAVE LTDA., mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación, suma a la que podrá adicionar recursos cuando sea necesario.
- En el evento de resultar ser adjudicatario, recibir los bienes en los términos y fechas indicadas.
- El adjudicatario asumirá el pago de todos los impuestos de Ley que se causen en ocasión a la enajenación realizada en la audiencia de subasta y reglada por el contrato de intermediación comercial suscrito entre NAVE LTDA., y el DISTRITO DE MEDELLÍN.

- El comprador tendrá un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de la fecha de la subasta para consignar el saldo de la adjudicación, después de este término tendrá de diez (10) días hábiles para retirar el lote, en caso de no hacerlo en el tiempo estipulado el comprador del lote por cada día que se demore en el retiro de los bienes de las bodegas del Distrito se cobrara por almacenamiento de estos bienes el valor de un día de salario mínimo mensual vigente, la entidad realizará factura para que se consigne en la cuenta de fondos comunes del Distrito, pasado un mes del no retiro de los bienes de las bodegas a título de sanción perderá el valor pagado por la adjudicación sin derecho a reconocimiento de perjuicios por parte del Distrito de Medellín y el intermediario procederá a subastar nuevamente los bienes.
- El adjudicatario deberá retirar el lote adjudicado de la bodega de reintegro en los que estuviera, previa comunicación con la Unidad de Bienes Muebles del Distrito de Medellín, para coordinar las condiciones para su entrega y retiro dentro de los plazos que el Distrito de Medellín considere pertinentes sin que exista solución de continuidad (interrupción) en la labor del adjudicatario en el retiro de los mismos, desde la fecha en que se empezaran a ser retirados de las Bodegas del Distrito de Medellín, en los días hábiles en que permanezca abierto. El adjudicatario deberá dejar en perfecto estado de limpieza el lugar de donde fueron retirados, so pena de sanción consistente en la imposibilidad de participar en las dos próximas subastas, que organice el intermediario comercial en cumplimiento del contrato 4600104683 de 2025.

NOTA: La omisión en la liquidación y/o cobro inicial no exonera al comprador de realizar el correspondiente pago de impuestos de Ley.

NOTA 2: Si el adjudicatario no realiza el pago total del precio de los lotes en los términos previstos al efecto, o no presenta todos y cada uno de los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, perderá automáticamente la garantía de seriedad.

NOTA 3: El Comprador que incumpla cualquiera de las obligaciones contempladas en este documento, o no respete las políticas de NAVE LTDA., no podrá participar en las próximas dos subastas divulgadas por NAVE LTDA. Por su incumplimiento, se podrá bloquear el registro del oferente y de los oferentes vinculados al mismo. Y en el caso de no realizar el pago total de la adjudicación adicionalmente a manera de penalidad se le impondrá un porcentaje del (10%) correspondiente a la comisión sobre el valor de venta de los lotes adjudicados. Las sumas que se causen por concepto de penalidad podrán ser descontadas por NAVE LTDA., de cualquier otro depósito que el adjudicatario tuviera a su favor.

El Comprador que incumpla cualquiera de las obligaciones contempladas en este documento, o no respete las políticas de NAVE LTDA., no podrá participar en las próximas dos subastas divulgadas por NAVE LTDA. Por su incumplimiento, se podrá bloquear el registro del oferente y de los oferentes vinculados al mismo. Y en el caso de no realizar el pago total de la adjudicación adicionalmente a manera de penalidad se le impondrá un porcentaje del (10%) correspondiente a la comisión sobre el valor de venta de los lotes adjudicados. Las sumas que se causen por concepto de penalidad podrán ser descontadas por NAVE LTDA., de cualquier otro depósito que el adjudicatario tuviera a su favor.
Las sumas que se causen por concepto de penalidad podrán ser descontadas por NAVE LTDA., de cualquier otro depósito que el adjudicatario tuviera a su favor.

DE LA EMPRESA VENDEDORA

- La exhibición de los materiales y bienes estará a cargo del **DISTRITO DE MEDELLÍN**, se realizará previo a la fecha de la subasta, conforme a las fechas, horarios y condiciones establecidas previamente.

- La entrega de los materiales y bienes adjudicados estará a cargo del **DISTRITO DE MEDELLÍN**, en el estado y forma en que fueron observados en el momento de la exhibición o en el registro fotográfico, una vez se haya recibido pago, suscrita acta de adjudicación y autorizado la entrega de los bienes.
- Entregar física y jurídicamente los bienes subastados al adjudicatario, según los términos y condiciones previstos en el presente documento.
- Entregar a NAVE LTDA., la documentación original del vehículo necesaria para conocer su estado jurídico, así como para la legalización del mismo tales como licencias de tránsito (Tarjeta de Propiedad), soporte de impuestos, certificado de Tradición, entre otros.

21. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SUBASTA.

El Intermediario comercial de Bienes podrá declarar desierto el proceso de subasta pública por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del oferente, tales como:

- Cuando NO se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de la propuesta se ajustare a lo exigido en el presente pliego.
- Cuando no se efectúe el pago total de la oferta realizada, caso en el cual el oferente perderá a manera de sanción el valor del 20% previamente consignado como arras entregadas en garantía de seriedad.
- Cuando no se logre la adjudicación del lote una vez surtido el trámite estipulado en el numeral 19. **PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN.**
- Cuando el oferente no realice la consignación del 100% correspondiente al valor total de la adjudicación.

22. ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS.

Se efectuará entrega y retiro de los bienes dentro de los catorce (14) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación, previa cancelación de la totalidad del dinero y finiquitado el trámite administrativo que indique la Entidad para cada caso.

El retiro total de los bienes deberá realizarlo EL ADJUDICATARIO por su cuenta y correrá con la responsabilidad legal y económica del personal, vehículos y maquinaria que se emplee para ello, contando con los elementos de seguridad industrial, protección personal y pago de seguridad social al día.

Los bienes se entregarán en el estado y sitio donde se encuentren, sin que el adjudicatario pueda solicitar que **NAVE LTDA** y el **DISTRITO DE MEDELLÍN**, efectúe reparaciones u otras mejoras en los mismos y/o se modifiquen cantidades y características de los mismos.

Para los bienes que requieran licencia RAEE, el adjudicatario deberá presentar los respectivos certificados de disposición final dentro de un término no mayor a catorce (14) días hábiles, posteriores a la entrega total de los bienes.

Con respecto a los vehículos automotores catalogados como recuperables para traspaso, NAVE LTDA., verificará y hará seguimiento al adjudicatario para que realice la radicación de los documentos ante la autoridad de tránsito correspondiente a fin de realizar el registro y traspaso de los vehículos en un término no mayor a catorce (14) días hábiles para las motocicletas y motocarros y treinta (30) días hábiles para los demás automotores sujetos a registro (automóviles, camionetas, campero, microbús, camiones, volquetas y maquinaria), posteriores a la entrega anticipada al adjudicatario, salvo estipulación o acuerdo contrario con el supervisor del contrato, si aplica.

- El retiro de estos bienes se deberá realizar en grúa según lo dispuesto por el **DISTRITO DE MEDELLÍN**, cuyo valor estará a cargo del adjudicatario, previa suscripción de un acta de

entrega temporal suscrita por el adjudicatario, donde se exprese la prohibición del uso y circulación de los automotores, mientras se encuentren a nombre de la **DISTRITO DE MEDELLÍN**, siendo esta última causal inmediata de perdida de la garantía de cumplimiento.

- La entrega temporal de los bienes al ADJUDICATARIO se hará para efectuar los alistamientos técnicos, mecánicos dirigidos al adelantamiento de las revisiones ante los Centros de Diagnóstico Automotriz (CDA), la obtención del SOAT, trámites de traspaso de propiedad ante los organismos de tránsito y demás procedimientos legales, en un término no mayor a quince (15) días hábiles para las motocicletas y motocarros y treinta (30) días hábiles para los demás automotores sujetos a registro (automóviles, camionetas, campero, microbús, camiones, volquetas y maquinaria), si aplica.
- Los bienes se entregarán en el estado y sitio donde se encuentren, sin que el adjudicatario pueda solicitar que **NAVE LTDA** y la **DISTRITO DE MEDELLÍN**, efectúe reparaciones u otras mejoras en los mismos y/o se modifiquen cantidades y características de los mismos, si aplica.
- El retiro y custodia temporal de los bienes deberá realizarlo EL ADJUDICATARIO por su cuenta y riesgo con el personal, vehículos y maquinaria que se emplee para ello, contando con los elementos de seguridad industrial, protección personal y pago de seguridad social al día, si aplica.

NOTA 1: El adjudicatario correrá con la responsabilidad legal y económica del alistamiento y renovación de RTM, pago de seguros e impuestos a partir de la fecha de la entrega temporal de los bienes. De la misma forma se constituye responsable de la gestión necesaria para regrabaciones de guarismos y levantamiento de Medidas Cautelares, para lo cual contará con el acompañamiento de NAVE LTDA y la **DISTRITO DE MEDELLÍN** en un plazo máximo de quince (14) días hábiles contados a partir de la entrega de los automotores, si aplica.

NOTA 2: De las diligencias de entrega y recibo previstas en el presente numeral se levantarán las actas respectivas, las cuales serán suscritas por parte del representante legal del Intermediario Comercial de Bienes, el funcionario designado por el **DISTRITO DE MEDELLÍN** y por el Adjudicatario o su delegado.

23. TRANSPARENCIA:

Con el fin de garantizar transparencia en el proceso de subasta, los participantes NO podrán ser referidos por el **DISTRITO DE MEDELLÍN**; no podrán tener vínculos de consanguinidad hasta tercer grado con funcionarios y/o contratistas del **DISTRITO DE MEDELLÍN**, ni con **NAVE LTDA.**

ANEXO N° 1.

LOTE	DESCRIPCION	UBICACIÓN
1	Lote Chatarra Mixta Colibri: compuesta por partes de parques y puentes.	Bodega Bomba Colibrí bajo el puente. Carrera 46 27-62. Medellín
2	Lote Metal Madera Castilla: conformado por sillas, mesas, lockers, estantes, escritorios, bibliotecas, cómodas, tableros, archivadores, vitrinas, puesto de trabajo, cercos, entre otros.	Bodega CASD Castilla. Calle 99 No. 72-192. Medellín.
3	Lote Chatarra Mixta Polo Norte: compuesto por 25 módulos en acero inoxidables, módulos en hierro, tubo petrolero grande y pequeño, tablero electrónico.	Bodega Polo Norte. Calle 111 B con carrera 64 C. Medellín
4	Lote Maquinaria Industrial: 1 Compresor de aire industrial Ingersoll-Rand serie T-30 modelo 2475	Institución Universitario Pascul Bravo (Junto a comedor). Calle 73 N° 73A – 226 (Robledo – Vía el Volador). Medellín
5	Lote Varios Belen: conformado por sillas, ventiladores, lnb digital, pupitres, parlantes, audífonos, acondicionador de voltaje, adaptador, aletas para lampara, diademas, amplificador, ap tipo 1, juegos didácticos, armario, arnés, aspiradora, bafle, balanza, bascula, cafetera, micrófono, base, botiquín, calificador, caja térmica, cabinas, cámara, carpa, celular, cartelera, casco, centrifuga, cilindro cepos chromebook, certificado digital, combo DVD, cinta métrica, cizalla, columna, consola conectividad, cortina, cuadro, diferencial, duplicador división, elevador de pantalla, equipo de aire acondicionado dynabook, extintor, estufa, equipos varios fogones, fuente de agua, fondo en aluminio, generador, fonendoscopio, gato hidráulico, grabadoras geo, hornos microondas housin, lector de código IPS, licuadoras, luces, megáfono, memorias, tv, maletín, maquinas varias, mascaras, micrófonos, proyectores, radios, reguladores, receptor, reproductor, teatro en casa, teléfonos, termo, dispensador, ventiladores, entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	Bodega de reintegros de Belen. Carrera 66 B 32 – 56. Medellín
6	Lote Metal Madera Belen: conformado por mesa, módulos, muebles, panel, puestos de trabajos, percheros, sillas, sofás modulares, superficies, soportes, tableros, tándem, toldos, trípodes, vitrinas, archivadores, tallímetros, atriles, descansapies, escritorios, estanterías, gabinetes, lockers, mesas, mesones, entre otros.	Bodega de reintegros de Belen. Carrera 66 B 32 – 56. Medellín
7	Lote de cómputo Belen: conformado por partes de portátiles, tabletas, teclados, PC's, monitores, computadores de mesa, acces point, impresoras, ruteres, lápices, mouses, scanneres, switch, multifuncional, entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	Bodega de reintegros de Belen. Carrera 66 B 32 – 56. Medellín
8	Lote de Refrigeración: conformado por partes de refrigeradores, neveras, congeladores, entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	Bodega de reintegros de Belen. Carrera 66 B 32 – 56. Medellín
9	Lote de máquina para confección Belen: conformado por partes de fileteadoras, maquinas planas, de coser, ojaladora, recubridoras, entre otros.	Bodega de reintegros de Belen. Carrera 66 B 32 – 56. Medellín
10	Lote de Herramientas Varias Belen: motobombas, taladros, sierras, hidrolavadoras, guillotinas, guadañas, sensores, plotter hp 7779c, multiplicadora entre otros.	Bodega de reintegros de Belen. Carrera 66 B 32 – 56. Medellín
11	Lote Equipos Varios: conformado por una cortadora, un compresor, un generador Diesel, un filtro y módulos varios de puesto de trabajos	Calle 41 44-51. Medellín

12	Lote Varios UNE Conformado por modelos, escritorios, sillas puertas, vidrios templados, barras, muebles cocina, neveras, microondas, aires acondicionados, teléfonos, bienes tecnológicos cajoneras entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	Secretaria de Movilidad. Carrera 64C # 72 - 58 (Barrio Caribe). Medellín
13	Lote Mobiliario Escolar: conformado por sillas universitarias, fijas, prescolar, mesas, sillas rimax, archivadores, armarios, bibliotecas, butacos, caballetes, cabina, cámara digital, video, tipo domo, filmadoras, camillas, cartelera, casilleros cómodas, combo ecológico, contenedor, escritorio, escaleras estante, gabinetes, gimnasio, lockers, mesas de dibujos, múltiples, para computador, juegos didácticos, plataforma, muebles, puesto de trabajo, punto ecológico, recipiente de aluminio, tableros, tambor andino, tarimas, teatrillo, telares, taburetes, vitrina, entre otros.	Bodega la 65. Carrera 65 31 – 02. Medellín
14	Lote Varios Niquitao: conformado por cómputo, mobiliario, autoclave, centrifuga industrial, pelapapas industrial, entre otros. ***REQUIERE LICENCIA RAEE.***	Bodega Niquitao. Calle 41 44-51. Medellín
15	Lote Amoblamiento Semafórico: conformado por postes vehiculares, brazo de menzula, gabinetes, contrastes, tapa de registros concretadas, señales verticales.	Secretaria de Movilidad. Carrera 64C # 72 - 58 (Barrio Caribe). Medellín.
16	Lote conformado por partes de licuadoras industriales y neveras.	Bodega de reintegros de Belen. Carrera 66 B 32 – 56. Medellín.
17	Lote conformado por sistema de control de acceso peatonal tipo torniquete, trípode fuera de servicio	Bodega de reintegros de Belen. Carrera 66 B 32 – 56. Medellín.

ANEXO N° 2.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de subasta Pública No. 004 del 2026.

Objeto: Enajenación de bienes de propiedad de **DISTRITO DE MEDELLÍN**, relacionados en el Anexo N° 1, del Pliego de Condiciones.

Estimados señores:

Yo, _____, en mi calidad de (representante legal y/o persona natural) _____ de la empresa _____ en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Acta de Adjudicación.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada realizaré el pago, retiro y presentación de los documentos requeridos, en las fechas previstas para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio donde se encuentran los bienes a enajenar.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley

penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. La oferta está constituida por todos los documentos, Anexos y soportes requeridos en el Pliego de Condiciones aplicables al proponente.
14. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del Acta de Adjudicación, en tanto además conozco el lugar donde se encuentran los bienes, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
15. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso, mediante correo electrónico suministrado al pie de mi firma.
16. Acepto que las modificaciones y ajustes que se realicen en virtud de la realización de este proceso de subasta me sean comunicadas y soportadas complementariamente con el contrato de intermediación comercial suscrito con el DISTRITO DE MEDELLÍN y que rige el presente pliego de condiciones mínimas.
17. Declaro y manifiesto que la información suministrada por mí y la que en el futuro suministre a NAVE LTDA., a través de cualquier medio, es veraz, actual, verificable, completa y exacta. Igualmente, manifiesto que he sido informado de la política y del tratamiento de datos que recibirá mí información personal y la finalidad del mismo.
18. Autorizo a la empresa NAVE LTDA., a consultar las listas inhibitorias SARLAFT en mi nombre y/o aquellas personas a las que represento.
19. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso de la Página WEB y Pliego de Condiciones, así como ser sujeto de las sanciones estipuladas.

DATOS DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	**C.C. o NIT:**	
Nombre del Representante Legal: (Si es persona jurídica)		
C.C. No.	**C.E. No.**	**De:**
Dirección:	**Ciudad:**	
E-mail:	**Teléfono:**	
N° Cuenta Bancaria:	**Banco:**	**Tipo:**

OFERTA ECONOMICA DE LOTE DE VENTA:

En la columna "LOTE DE SU INTERÉS", marque con una "X" el, o los lotes por los cuales desea participar.

LOTE No.	LOTE DE SU INTERÉS	PRECIO BASE DE REMATE (Incluido IVA)
1		$ 15.000.000
2		$ 34.504.900
3		$ 15.000.000
4		$ 2.000.000
5		$ 12.503.900
6		$ 5.000.000
7		$ 39.260.600
8		$ 5.025.700
9		$ 5.123.800
10		$ 4.415.900
11		$ 10.000.000
12		$ 4.000.000
13		$ 7.373.900
14		$ 11.016.900
15		$ 941.100
16		$ 3.000.000
17		$ 900.000

NOTA: En caso de presentarse o participar por más de un (01) lote, bastará con cargar la propuesta en una de las subastas de su interés, sin necesidad de que los vuelva a cargar individualmente para cada lote.

FIRMA DEL OFERENTE
(REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO).

ANEXO N° 3.
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Bogotá D.C., _____

Señores
COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de subasta Pública No. 004 del 2026.

Yo, _____, en mi calidad de (representante legal y/o persona natural) _____ de la empresa _____ en adelante el "proponente", mediante el presente documento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de recursos, con el propósito de dar cumplimiento con lo exigido en el pliego de condiciones:

1. Declaro que los recursos que utilizo para la compra del(los) mueble(s) provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana, cuyo origen de los recursos corresponden a recursos propios.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.

3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con el **DISTRITO DE MEDELLÍN**, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____, del año 2026.

Atentamente,

_____
NOMBRE:
C.C.:
CARGO:
EMPRESA:
N.I.T.: